



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMON. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: ISRAEL GARCIA GARCIA

FECHA: 05 DE NOV DEL 2019

DIRECCION: VILLAFRANCA #109-D

COLONIA: VALLE DE STA ISABEL

DESCRIPCIÓN: LLICENCIA DE USO DE SUELO Y EDIFICACION

EXP. CATASTRAL: 20-174-140

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUI/0658/X/2019

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: 59.00M2

AMPLIACION: 15.40M2

OBRA NUEVA: XXXXXXX

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 05 DE NOVIEMBRE 2020

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prórroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

USO DE SUELO :30.15M2

Joaquin Cruz Guerrero  
*[Firma]*

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.